



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN PÚBLICA: "MONTAJE  
TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO  
DE MONTE ÁGUILA, CABRERO";  
ID 4080-13-LE24.**

**CABRERO, 07 DE MARZO DE 2024.**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 662 / 7**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1738, de fecha 15 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- f) Proyecto elaborado por la Dirección de SECPLAN, en Noviembre de 2022.
- g) Ord. N°207, de fecha 30 de Agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se remiten los antecedentes del Término Anticipado de Contrato del proyecto denominado: "**MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO DE MONTE ÁGUILA, CABRERO**"; ID 4080-6-LE23.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°98, de fecha 15 de Enero de 2024, mediante el cual se declara Desierto el proceso de Licitación Pública: "**MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO DE MONTE ÁGUILA, CABRERO**"; ID 4080-53-LE23.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°514, de fecha 22 de Febrero de 2024, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "**MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO DE MONTE ÁGUILA, CABRERO**"; ID 4080-13-LE24.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°299, de fecha 26 de Febrero de 2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- k) El Acta de Visita a Terreno Evaluable de fecha 01 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-13-LE24 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), "**MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO DE MONTE ÁGUILA, CABRERO**", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

**DECRETO:**

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO DE MONTE ÁGUILA, CABRERO"**; ID 4080-13-LE24, a los siguientes funcionarios municipales:
  - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
  - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
  - ✓ **Belén Zarate Toloza**, Abogada Municipal, u otro profesional con título de Abogada/o, que se desempeñe en la Unidad Jurídica Municipal.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
  - ✓ **Sofía Reyes Pilsner**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 4080-13-LE24.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO SAAVEDRA ORTIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MGQ/PSO/BZT/EMM/YBG/ybg

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Obras Municipales (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)



**MARIO GIERKE QUEVEDO**  
**ALCALDE**

662

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°** \_\_\_\_\_ **/**  
**CABRERO, 07 DE MARZO DE 2024.**